



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2014-MPT**

Pampas, 01 de abril de 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 030-2014-MPT/GM del Abg. Armando López Méndez – Gerente Municipal, Carta N° 01-2014-FIA-MUN.PROV.TAYACAJA, de la comisión de la Sociedad Auditora F.IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 030-2014-MPT/GM el Abg. Armando López Méndez, pone de conocimiento las observaciones vertidas por el Jefe de la Comisión de la Sociedad Auditora F. Iberico y Asociados Contadores Públicos S.C., a través de la Carta N° 01-2014-FIA-MUN.PROV.TAYACAJA, de la comisión de la Sociedad Auditora F.IBERICO Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.A., en el que en el numeral 7 señala que en la Municipalidad Provincial de Tayacaja, existe un único representante legal inscrito en la base de datos del Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT, en el mismo que recomienda se efectúe las gestiones ante dicha entidad para considerar a un segundo representante legal (suplente) en el caso que no pueda ser atendido por el titular de la Municipalidad ante cualquier eventualidad. En tal sentido a efectos de dar cumplimiento a dicha recomendación, remite la propuesta para la designación mediante acto resolutorio como segundo representante Legal (Suplente) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja ante la SUNAT al Sr. Jesús Yuri Sosa Durand, servidor de la Sub Gerencia de Tesorería, afín de que cumpla con atender las eventualidades que se presenten ante la ausencia del Titular;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 3) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Señor **JESUS YURI SOSA DURAND** – servidor de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, como representante legal SUPLENTE ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, afín de que cumpla con atender las eventualidades que se presenten ante la ausencia del Titular.

**ARTÍCULO 2°.- HACER** de conocimiento del interesado y **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y presupuesto y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento del presente acto resolutorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

